



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO la solicitud presentada por la postulante Dra. Nahir Del Valle **DIB**, en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 140/23 (Expediente Nro. 142695), para cubrir **CINCO (5)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron un total de trece (13) postulantes: **AGAZZI**, Maximiliano Luis (D.N.I. Nro. 33.350.418); **BONVILLANI**, Antonella (D.N.I. Nro. 40.503.590); **CHALLIER**, Cecilia (D.N.I. Nro. 31.801.601); **DIB**, Nahir Del Valle (D.N.I. Nro. 33.359.003); **GSPONER**, Natalia Soledad (D.N.I. Nro. 29.833.878); **LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar (D.N.I. Nro. 32.803.800); **MARZARI**, Gabriela Lorena (D.N.I. Nro. 30.665.065); **MONTI**, Gustavo Antonio (D.N.I. Nro. 37.125.421); **ODELLA**, Emmanuel (D.N.I. Nro. 33.371.124); **PIERINI**, Gastón Darío (D.N.I. Nro. 31.611.581); **RIVAROLA BIANCONI**, Santiago Martín (D.N.I. Nro. 33.233.143); **SOLIS**, Claudia Alejandra (D.N.I. Nro. 31.123.653) y **SUÁREZ RAMANZIN**, María Belén (D.N.I. Nro. 31.242.430).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes: **GSPONER**; **SOLIS**; **DIB**; **MARZARI**; **LÉPORI**; **CHALLIER**; **SUÁREZ RAMANZIN**; **ODELLA** y **PIERINI**.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en función del análisis de los antecedentes, las clases de oposición y las entrevistas, recomendó por unanimidad establecer el siguiente orden de mérito: **1º- CHALLIER**, Cecilia; **2º- SOLIS**, Claudia Alejandra; **3º- PIERINI**, Gastón Darío; **4º- ODELLA**, Emmanuel; **5º- GSPONER**, Natalia Soledad; **6º- DIB**, Nahir Del Valle; **7º- MARZARI**, Gabriela Lorena; **8º- LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar; **9º- SUÁREZ RAMANZIN**, María Belén.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que notificados/as los/as postulantes del dictamen, la aspirante **DIB** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo.

Que la solicitud presentada se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, considerando que es el Jurado quien tiene la competencia para establecer los criterios de evaluación y realizar las valoraciones académicas que considere pertinentes en cuanto a todos los aspectos relativos a los antecedentes, clase de oposición y entrevista.

Que esa Comisión de análisis, además considera que el Jurado actuó conforme a las competencias que le otorga la reglamentación vigente en cuanto al establecimiento de los criterios de evaluación y las valoraciones de todo lo atinente a las cuestiones académicas que consideró pertinentes.

Que según Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se considera oportuno solicitar a la Comisión Asesora del concurso discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado de cada uno de las/os postulantes, dando así lugar a que las/os interesadas/os puedan ejercer su derecho de defensa.

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 140/23, para cubrir **CINCO (5) cargos de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado de cada uno de las/os postulantes evaluados.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 2do.- Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado en Artículo precedente, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido en el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 425/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 28 de noviembre de 2023 a las 19:23:55

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2023_425_solic_CAS_Ampl_Dict_conc_RCD_140-23_QCA [b1c1ef].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.